Arabako Bizikleta Bideen eta Ibilbide Berdeen Lurralde Plan Sektoriala

Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes de Álava



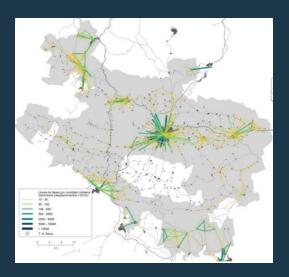
OT-001/22-PTS

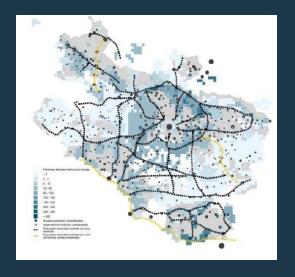
ESPEDIENTEA



EXPEDIENTE	
TXOSTENA	Lurralde Plangintzaren eta Hiri Agendaren Zuzendaritza
PONENCIA	Dirección de Planificación Territorial y Agenda Urbana
GAIA	Arabako Bizikleta bideen eta Ibilbide Berdeen Lurralde Plan Sektoriala
ASUNTO	Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes de Álava
LURRALDEA	
T. HISTÓRICO	Araba

- > El PTS define y planifica:
 - Red Foral de Vías Ciclistas: movilidad cotidiana obligada, se le aplica la Norma Foral 4/2010, de 8 de marzo, de Vías Ciclistas del Territorio Histórico de Álava.
 - Red de Itinerarios Verdes: movilidad de acceso al territorio, se le aplica la Norma Foral 1/2012, de 23 de enero, de Itinerarios Verdes del Territorio Histórico de Álava.

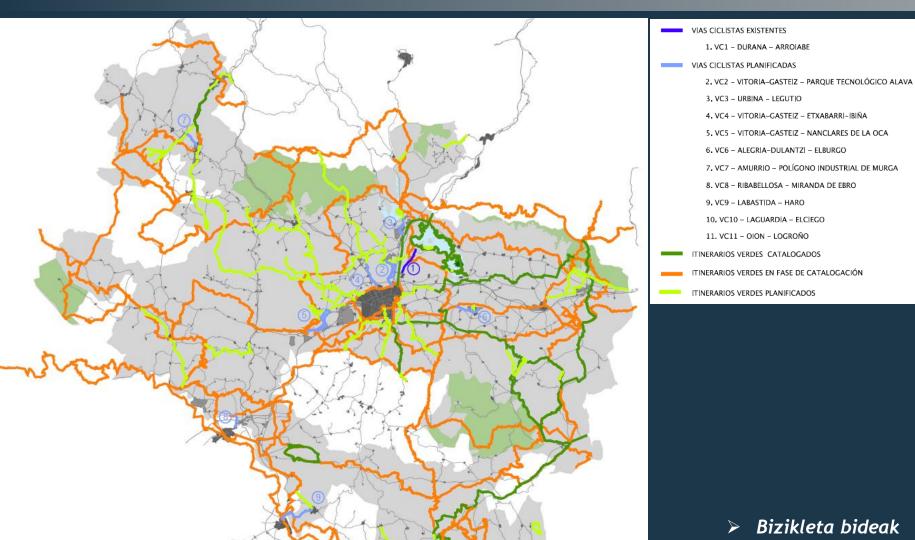




ANTECEDENTE: informe previo a la aprobación inicial (2019). Informe favorable.

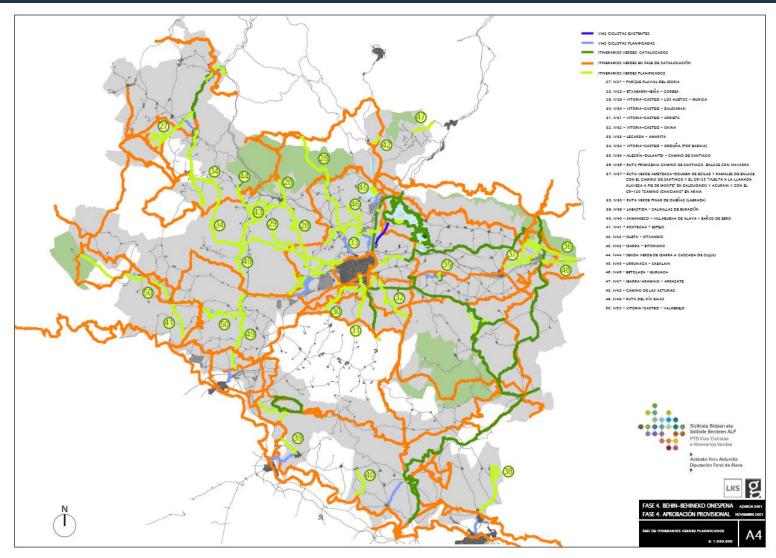
Informar favorablemente el documento de aprobación inicial del Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes de Álava, en relación con los aspectos cuyo carácter de informe es vinculante, de acuerdo con lo señalado en el artículo 13.5 y en la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/1990, de Ordenación del Territorio del País Vasco, con las consideraciones que se señalan a continuación (...).

Arabako Bizikleta Bideen eta Ibilbide Berdeen Lurralde Plan Sektoriala Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes de Álava



Vías Ciclistas

Arabako Bizikleta Bideen eta Ibilbide Berdeen Lurralde Plan Sektoriala Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes de Álava

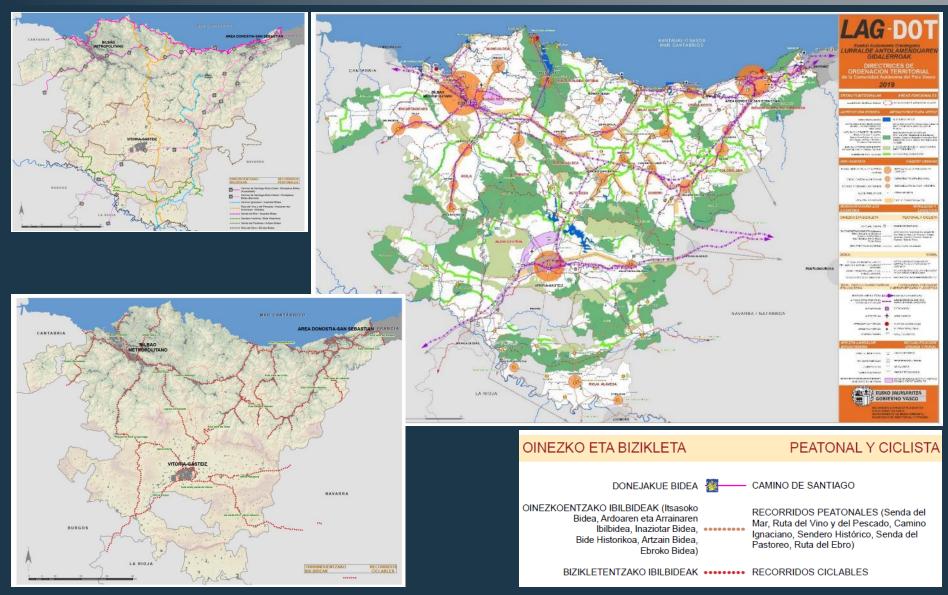




Planificados

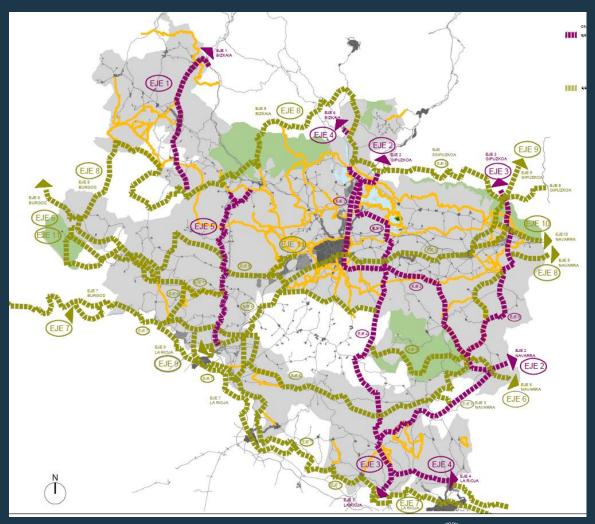
Ibilbide berdeakItinerarios Verdes

Arabako Bizikleta Bideen eta Ibilbide Berdeen Lurralde Plan Sektoriala Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes de Álava



a- Consideración inicial

El expediente deberá completarse con una amplia reflexión sobre su adecuación a los diferentes documentos de ordenación territorial (DOT, PTP, PTS), sirviendo para la misma las reflexiones contenidas en el cuerpo del presente informe.



GRANDES EJES ESTRUCTURANTES

EJES ESTRUCTURANTES NORTE-SUR

EJE 1. IV2 - VIA VERDE DEL PARQUE LINEAL DEL NERVIÓN

EJE 2. IV3 - VIA VERDE DEL ANTIGUO FERROCARRIL VASCO-NAVARRO

EIE 3. IV4 - RUTA DE PEREGRINACIÓN GR120 CAMINO IGNACIANO

EJE 4. IV14 - GR38 - RUTA DEL VINO Y DEL PESCADO

EJE 5. IV49 - RUTA DEL RÍO BAIAS

EJES ESTRUCTURANTES ESTE-OESTE

EIE 6. IV12 - GR1 - SENDERO HISTÓRICO

EIE 7. IV15 - GR99 - CAMINO NATURAL DEL EBRO

EIE 8. IV16 - GR282 - SENDA DEL PASTOREO

EJE 9. IV18 - RUTA DE PEREGRINACIÓN. CAMINO DE SANTIAGO

EJE 10. IV35 - RUTA PRIMIGENIA CAMINO DE SANTIAGO ENLACE
CON NAVARRA

EJE 11. IV50 - VITORIA-GASTEIZ - VALDEREJO

ANEXO. AFECCIÓN AL PLANEAMIENTO

1. AFECCIONES AL PLANEAMIENTO

2. EN RELACIÓN CON EL PLANEAMIENTO TERRITORIAL

- 2.1. Directrices de Ordenación Territorial
- 2.2. Áreas Funcionales. Planes Territoriales Parciales en Álava
- 2.3. PTP Área funcional de Álava Central
- 2.4. PTP Área Funcional de Llodio
- 2.5. PTP Área Funcional de Rioja Alavesa
- 2.6. PTP Área Funcional de Mondragón-Bergara
- 2.7. Planes Territoriales Sectoriales en Álava

3. EN RELACIÓN CON LOS MUNICIPIOS

- 3.1. Relación de municipios afectados por las redes de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes de Álava
- 3.2. Tramos por municipios

ANEXO GRÁFICO

b- Adecuación a las DOT

El documento deberá incorporar las partes no contempladas de la conexión de Vitoria-Gasteiz con Pamplona por la Llanada, así como el recorrido por el río Bayas, ambos propuestos por las Directrices de Ordenación Territorial.

Se deberán incorporar en la Normativa aquellas <mark>directrices en materia de paisaje</mark> que están en el artículo 21 de las DOT, y que proceden aplicar a la red.



ANEXO 2: DOT: DIRECTRICES EN MATERIA DE PAISAJE

Se incluye como Anexo 4 a la Normativa del PTS VCIV, las Directrices del artículo 21 de las DOT, en materia de Paisaje, ya que incorporan muchas determinaciones que contribuirán a obtener los objetivos perseguidos por el PTS si son tenidas en cuenta en el desarrollo de los recorridos.

Artículo 21.- Directrices en materia de paisaje

- 1.— Adecuar las actuaciones sobre el territorio al mantenimiento de su morfologia y, en concreto, a la topografía, manteniendo la vegetación y el arbolado climácicos teniendo en cuenta las siguientes medidas:
 - a) Evitar la construcción sobre elementos dominantes o en crestas de montañas, bordes de acantilados y zonas culminantes del terreno.
 - Evitar la alteración de la pendiente natural de los terrenos conservando laderas y resaltes del relieve, evitando la desaparición de muros, de alineaciones de arbolado y de caminos tradicionales, por ejemplo.
 - c) Adecuar las edificaciones, el parcelario, la red de caminos y las infraestructuras a la topografía del terreno, procurando preservar los hitos, elevaciones topográficas existentes y elementos paisajísticos singulares, y manteniendo su visibilidad de manera que los nuevos elementos no compitan con los existentes.
 - d) Mantener la vegetación y los bosques naturales potenciando la presencia del arbolado de dimensiones que refleje la calidad del territorio, e impulsando el cultivo de especies características de los bosques naturales.
- e) Conservar los paisajes agrarios característicos de los espacios rurales como las campiñas, los viñedos, los cultivos de huertas y los bosquetes por su contribución a la variedad del paisaje, prestando especial atención a la mezcla de texturas y a la singular geometría que proporciona el mosaico de usos que hace singulares esos entornos territoriales.

Arabako Bizikleta Bideen eta Ibilbide Berdeen Lurralde Plan Sektoriala

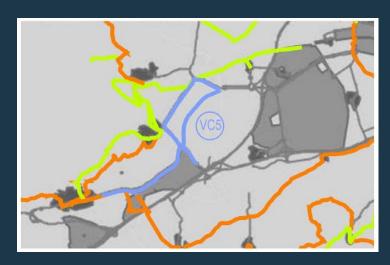
Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes de Álava

c- Adecuación a los PTP que afectan a municipios de Álava

El documento deberá tener en consideración la 1º Modificación del PTP de Álava Central para posibilitar la construcción de la Terminal Logística Intermodal de Jundiz-Villodas, aprobada definitivamente mediante Decreto 145/2018, de 9 de octubre, en la planificación y posterior ejecución de la vía ciclista VC5 Vitoria-Gasteiz-Nanclares de la Oca.

Se debiera considerar la continuidad del itinerario verde IV37 Ruta Verde Pinar de Dueñas (Labraza), para su integración en la red, así como un recorrido Este-Oeste en la parte occidental del área funcional.

Se deberá reforzar en la representación gráfica la IV3-Vía Verde del Antiguo Ferrocarril Vasco-navarro, de forma que se prolongue su trazado al menos hasta Arrasate y que exprese de forma correcta su importancia a nivel territorial.



Se tendrá en cuenta para su definición, la 1ª Modificación del PTP de Alava Central para posibilitar la construcción de la Terminal Logística intermodal de Jundiz-Villodas y su coordinación con la infraestructura prevista.





d- Adecuación a los PTS de aplicación

El PTS deberá incluir en su Normativa la coordinación que proceda con las determinaciones establecidas en los PTS que puedan afectar a cada recorrido.

Anexo I-Afección al planeamiento:

- Valoración expresa de la adecuación a los PTP.
- Otros PTS: "Las actuaciones y por tanto, los trazados definitivos se concretarán cuando se redacten los correspondientes proyectos, siendo en ese momento cuando se deberá atender a los PTS que afecten a cada uno de ellos. No obstante, en el ANEXO 2. NORMATIVA SECTORIAL COMPLEMENTARIA, se recogen algunos aspectos relativos a normativa sectorial, como es el PTS de protección de márgenes de ríos y arroyos."

e- Otras consideraciones

Se considera necesario que tanto en la Memoria como en la Normativa se incorpore la necesidad de coordinación con otras administraciones, en aquellos trazados que afectan a otros territorios y comunidades autónomas.

Se justificará el carácter de itinerario verde del recorrido IV48 Ibarra-Aramaio-Arrasate, en lugar de vía ciclista.

Necesidad de coordinación con otras administraciones en:

Vías ciclistas:

VC8- Ribabellosa-Miranda de Ebro

VC9- Labastida-Haro VC11- Oion-Logroño

Itinerarios verdes:

IV12- GR1-Sendero Histórico

IV14- GR38-Ruta del Vino y del Pescado

IV15- GR99-Camino Natural del Ebro

IV16- GR282-Senda del Pastoreo

IV17- GR284-Camino Real de la Sopeña

IV18- Ruta de Peregrinación-Camino de Santiago

IV22- GR123-Llodio-Ermita del Yermo-Ganekogorta

IV36- Ruta Primigenia Camino de Santiago enlace con Navarra.

7.4.47. IV47 - IBARRA-ARAMAIO - ARRASATE

En el Avance fue considerada como vía ciclista, pero las dificultades topográficas, orográficas y los informes de URA y de Confederación Hidrográfica hicieron que se incluyera en el listado de Itinerarios Verdes, menos exigentes en dimensiones de anchura y sección, en pendientes y con menor afección al entorno.

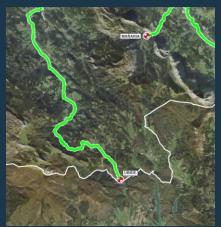


Arabako Bizikleta Bideen eta Ibilbide Berdeen Lurralde Plan Sektoriala

Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes de Álava

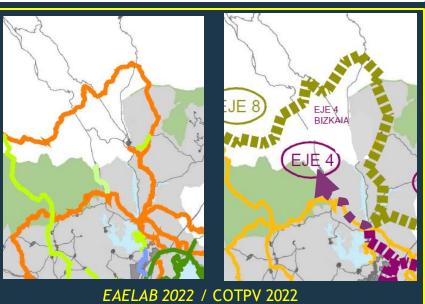


Lurralde Antolamenduaren Gidalerroak 2019 Directrices de Ordenación Territorial 2019

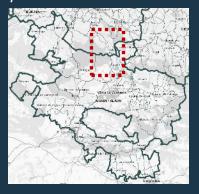


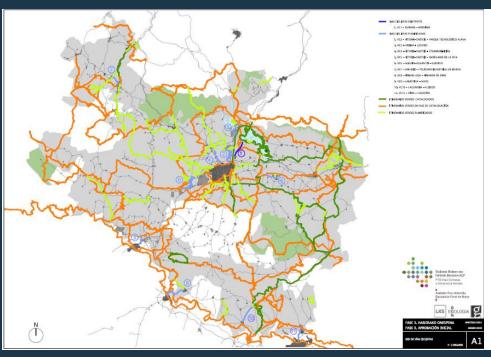
Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas de Bizkaia 2021 Bizkaiko bizikleta bideen Lurralde Plan Sektoriala 2021

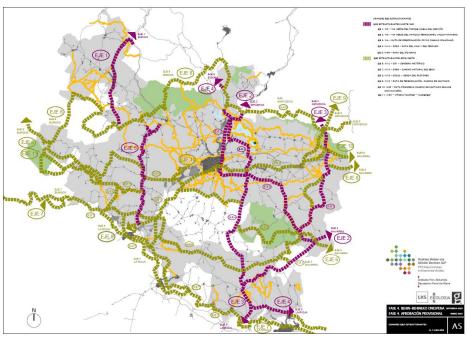




Bizkaiarekin lotura erdialdean Enlace con Bizkaia en la parte central







2019 2022

